

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 37

Viernes, 22 de Febrero de 2008

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Medio Ambiente	15
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	5, 6, 11, 13, 14
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2, 3, 4
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	16
Junta de Castilla y León	16
ADMINISTRACIÓN LOCAL	17
Ayuntamiento de Ávila	17
Ayuntamiento de Aldeaseca	19
Ayuntamiento de Barromán	26
Ayuntamiento de Bohoyo	22
Ayuntamiento de Bonilla de la Sierra	28
Ayuntamiento de Castellanos de Zapardiel	19
Ayuntamiento de Cebreros	18
Ayuntamiento de de Piedrahíta	22
Ayuntamiento de El Arenal	26, 27
Ayuntamiento de El Barraco	18
Ayuntamiento de La Serrada	20
Ayuntamiento de Navaescorial	21
Ayuntamiento de Peguerinos	28
Ayuntamiento de San Esteban de Zapardiel	20
Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo	26
Ayuntamiento de Sanchidrián	23
Ayuntamiento de Vadillo de la Sierra	18
Ayuntamiento de Villanueva de Gómez	21
Ayuntamiento de Villarejo del Valle	26
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	28
Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Arévalo	28

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL	72,80	(I.V.A. incluido)
SEMESTRAL	41,60	(I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL	26,00	(I.V.A. incluido)



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 830/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. CARLES TUDELA CUADROS, cuyo último domicilio conocido fue en C. SOLEDAT, 15 4º, de IGUALADA (BARCELONA), de la resolución de fecha 14/12/2007 dictada por la Subdirección General de Recursos del Ministerio del Interior por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 23/07/2007 en el expediente sancionador nº AV-161/7, por la que se le impuso una sanción de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ávila o ante aquél en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 825/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a Dña TANIA RAQUEL BESSA AMORIM, cuyo último domicilio conocido fue en C. MAYOR, 4, de BARCO DE ÁVILA (EL) (ÁVILA), de la sanción de incautación de la sustancia intervenida, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-898/7, por una infracción administrativa contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el



plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 826/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. MANUEL DAVID VAZQUEZ GARCÍA MUÑOZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. SIERRA DE GREDOS, 16, 3º-D, de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-895/7, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo

con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 827/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña ALI BOULAKAL, cuyo último domicilio conocido fue en C. PACO SEGOVIA, 38, 2º, de NAVAS DEL MARQUÉS (LAS) (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-16/8 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.h de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la



Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 828/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. PEDRO CONDE OTERO, cuyo último domicilio conocido fue en C. VERDUGO NUM. 3, ESC-3 3ºB, de AREVALO (AVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-1035/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 831/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. EBER CANTIZANI LLAMAS, cuyo último domicilio conocido fue en C. MOLINILLO NUM. 38, 3º 4, de NAVAS DEL MARQUÉS (LAS) (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-477/7, por importe de 70,00 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.



Número 817/08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. JORGE FERNÁNDEZ MELIZ con domicilio en la C/ Cronista Gil Glez Davila, 2-5º D (Ávila), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

1º Con fecha 16/10/07 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio).

2º- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1. a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 18 de Diciembre de 2.007. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero 8.6 Resolución 01/06/05 del SPEE (BOE del 16 de julio)) EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN.“

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92)

Ávila, 07 de febrero de 2008.

El Director Provincial. P.S Apartado Primero 8.6 Resolución 01.06.05 del SPEE (BOE del 16 de julio). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.



Número 638/08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Edicto del ministerio de Trabajo y Asuntos sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ÁVILA, a 04 de FEBRERO de 2.008

El/La Recaudador/a Ejecutivo, *Ilegible*

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 05 01 1 08 000003

Table with columns: TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE, REG., NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO, COD. P, LOCALIDAD, PROCEDIMIENTO, NUM. DOCUMENTO, URE. It lists various administrative records with their respective details.



10 05101786031	0111 PALOMO MARTIN JUAN MANUEL								
05 01 08 00000966	CL VALLE DEL CORNEJA 1	55002	AVILA	REQUERIMIENTO DE BIENES	05 01 218 08 000012530	05 01			
07 051005738049	0521 DUTA --- STEFAN IULIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES					
05 01 08 00001774	CL CALVO SOTELO 43 1	05410	MOMBELTRAN	REQUERIMIENTO DE BIENES	05 01 218 08 000013338	05 01			
07 051000277555	0521 UBEDA ARROYO JOSE EMILIO			REQUERIMIENTO DE BIENES					
05 01 08 00003592	CL SEGOVIA 14 1 DER	05005	AVILA	REQUERIMIENTO DE BIENES	05 01 218 08 000017479	05 01			
07 051002391448	0521 GOMEZ POZO JOSE IGNACIO			REQUERIMIENTO DE BIENES					
05 01 08 00006727	CL VALLESPIN 11 2º	05001	AVILA	REQUERIMIENTO DE BIENES	05 01 218 08 000020614	05 01			
07 281087756623	0521 MORAL ALONSO YOLANDA			REQUERIMIENTO DE BIENES					
05 01 08 00008444	CL CID 17	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	REQUERIMIENTO DE BIENES	05 01 218 08 000022331	05 01			
07 401003687937	0521 KARROUCH --- ALLAL			REQUERIMIENTO DE BIENES					
05 01 08 00009959	CL TRES TAZAS 4 1 C	05001	AVILA	REQUERIMIENTO DE BIENES	05 01 218 08 000023846	05 01			
07 141043368847	0611 SERES --- VIOREL			REQUERIMIENTO DE BIENES					
05 01 08 00020366	CL IGLESIA 3	05530	MUÑO GALINDO	REQUERIMIENTO DE BIENES	05 01 218 08 000080834	05 01			
07 051005707030	0521 GRIGORE --- VIRGIL			REQUERIMIENTO DE BIENES					
05 01 08 00020972	AV JUAN PABLO II 22 1 3 C	05002	AVILA	REQUERIMIENTO DE BIENES	05 01 218 08 000081440	05 01			
07 191005710838	0521 BAICU --- IONEL			REQUERIMIENTO DE BIENES					
05 01 08 00021073	CT BURGOHONDO 5	05005	AVILA	REQUERIMIENTO DE BIENES	05 01 218 08 000081541	05 01			
10 05100801075	0111 AUTOS TAPIA, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES					
05 01 08 00021477	CL SEGOVIA 24	05005	AVILA	REQUERIMIENTO DE BIENES	05 01 218 08 000081945	05 01			
07 051004648922	0521 RODRIGUEZ MAROTO SARA			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES					
05 01 07 00217773	CL LA IGLESIA 7	05291	MAELLO	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	05 01 303 08 000015661	05 01			
07 280433648291	0521 PUENTES RIVERO CARLOS			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES					
05 01 08 00015215	CR CASILLAS 120 1ª B	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 303 08 000080531	05 01			
07 470036966073	0521 GUTIERREZ SAEZ MARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
05 01 01 00030172	CL LOS PLÁTANOS, 7 1 B	05200	AREVALO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313 07 001409452	05 01			
10 05101098947	0111 MARTIN ALVAREZ ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
05 01 03 00160774	CL MEDIODIA 21	05268	HERRADON (EL)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313 07 001409654	05 01			
07 051005289526	0521 DA SILVA RODRIGUES ANTONIO FRANCIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
05 01 06 00253718	CT DE SALAMANCA 0	05600	BARCO DE AVILA (EL)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313 07 001411068	05 01			
10 05101574550	1211 BUSTAMANTE GONZALEZ VANESSA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
05 01 07 00035392	AV INMACULADA 36 2 D	05005	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313 07 001411573	05 01			
07 051002601111	0521 FRAGA MARTINEZ MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
05 01 07 00046914	PS DE SAN ROQUE 31	05003	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313 07 001411674	05 01			
10 05101639824	1211 ALVAREZ CAMPOS JESUS PEDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
05 01 07 00118349	CL RAMON Y CAJAL 1 1	05001	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313 07 001411876	05 01			
07 051002887764	0521 CAMACHO LOPEZ ROBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
05 01 07 00181805	LG PUENTE ARCO S/N 0 BJ	05113	BURGOHONDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313 07 001413900	05 01			
07 281081905503	0521 DIAZ MILANS JUAN ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
05 01 07 00196858	CL AGUSTIN RGUEZ.SAHAGUN 18 BJ DER	05003	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313 07 001415112	05 01			
10 05101505337	0111 MOREIRA GIMENEZ LUIS MARCOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
05 01 06 00247048	CL LA PAZ 16 2 D	05003	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313 07 001547171	05 01			
07 051005289526	0521 DA SILVA RODRIGUES ANTONIO FRANCIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
05 01 06 00253718	CT DE SALAMANCA 0	05600	BARCO DE AVILA (EL)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313 07 001547272	05 01			
07 051000057889	0521 ALVAREZ GARCIA AGUSTINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
05 01 06 00256243	CL ROMERO, URB.DEHESA EL PINAR 2 12	05004	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313 07 001547373	05 01			
07 330102035801	0521 BURGUILLO FERNANDEZ JULIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
05 01 07 00017006	CL NUESTRA SRA DE SONSOLES 108	05002	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313 07 001547575	05 01			
07 051002601111	0521 FRAGA MARTINEZ MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
05 01 07 00046914	PS DE SAN ROQUE 31	05003	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313 07 001547676	05 01			
10 05101639824	1211 ALVAREZ CAMPOS JESUS PEDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
05 01 07 00118349	CL RAMON Y CAJAL 1 1	05001	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313 07 001548181	05 01			
07 050018547402	0521 HERRERO FITO RAIMUNDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
05 01 07 00118450	PO SAN ROQUE 13	05003	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313 07 001548282	05 01			
07 051001229771	0521 FERNANDEZ ARCONES PATRICIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
05 01 07 00162708	CL CAMINO DE LAFUENTE 1 4	05160	ALAMEDILLA DEL BERRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313 07 001578800	05 01			
10 05100089339	0111 TURRADO RIESCO JUAN CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
05 01 94 00192536	SEGOVIA, 23	05005	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313 07 001593247	05 01			
07 050013903728	0521 ALVAREZ ABAD MARIA BELEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
05 01 96 00119741	CL ALFONSO QUEREJAZU 3 B 5 3	05004	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313 07 001593348	05 01			
07 280185251200	0521 GONZALEZ VEGA SOCORRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
05 01 97 00031357	TORNADIZOS 45	05005	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313 07 001593550	05 01			
10 05100494517	0111 APARICIO MOURELO ANTONIO JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
05 01 97 00032165	CL REYES CATOLICOS 13	05001	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313 07 001593651	05 01			
07 050014799764	0611 IGLESIAS FUENTE JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
05 01 97 00072379	CL CABRERIZA,17 0	05123	NAVALOSA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313 07 001593853	05 01			
07 050014799764	0611 IGLESIAS FUENTE JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
05 01 97 00072379	CL CABRERIZA,17 0	05123	NAVALOSA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313 07 001593954	05 01			
07 051001435693	0521 RETAMAL SUAREZ PEDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
05 01 97 00080766	CL CLAVEL 7	05480	CANDELEDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313 07 001594055	05 01			
07 051001166420	0611 SIERRA SANCHEZ JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
05 01 97 00091981	CL MANUEL HERNANDEZ 6	05470	PEDRO BERNARDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313 07 001594156	05 01			
10 05002845067	0613 MUÑOZ ARENAS CRISANTO JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
05 01 98 00092416	CL FIVASA 6 2 2 A	05003	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313 07 001594358	05 01			
07 051000933418	0521 PEINADO SANCHEZ MARIA ROCIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
05 01 98 00102520	RD JOSE MARIA MONFORTE 9 BJ A	05480	CANDELEDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313 07 001594459	05 01			
10 05100775110	0111 GONZALEZ FERNANDEZ ROSA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
05 01 00 00016708	CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 2 4 B	05003	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313 07 001594964	05 01			
10 05100836239	0111 GONZALEZ SANCHEZ RAUL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
05 01 00 00016809	CL FUENTE DEL PILON DE LA MIMBRE 31	05004	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313 07 001595065	05 01			
07 450021343459	0521 VILLA PINO ANDRES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
05 01 01 00039872	CL JOAQUIN PASCUALITA 10	05450	CASAVIEJA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313 07 001595166	05 01			
07 051001998293	0611 SANTOS CAMPOS MARIA LUISA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
05 01 02 00016964	CL LARGA 44	05430	ADRADA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313 07 001595469	05 01			
07 051003866454	0521 JIMENEZ POSE FERNANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
05 01 02 00124371	CL NTA. SRA. DE SONSOLES 16 1	05002	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313 07 001595671	05 01			
07 150097536708	0521 SAN SEGUNDO VIDAL M FLORENTINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
05 01 02 00128011	CL BILBAO 48	05003	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313 07 001595772	05 01			
07 150097536708	0521 SAN SEGUNDO VIDAL M FLORENTINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
05 01 02 00128011	CL BILBAO 48	05003	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313 07 001595873	05 01			
07 050018546590	0521 GUTIERREZ CABRERO LUIS MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
05 01 03 00067515	CL BILBAO 48 3	05003	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313 07 001596479	05 01			



07 461002645085	0611 PIEKARZ --- KRZYSTOF								
05 01 03 00089642	LG EL MARTINETE 0								
07 280158839514	0521 FERNANDEZ NUÑEZ DOLORES	05430	ADRADA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	05 01	313 07 001596782	05 01	
05 01 03 00146529	CL DAVID HERRERO 5								
10 05100856346	0111 HERRAEZ BLAZQUEZ MARIA TERESA	05005	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	05 01	313 07 001597287	05 01	
05 01 03 00195938	CL CANDELEDA 1 2 B								
07 051004335488	0521 RODRIGUEZ FERNANDEZ FERNANDO	05001	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	05 01	313 07 001597893	05 01	
05 01 04 00041472	CL HORNOS CALEROS 28 2								
07 051002712356	0521 MARTIN GARCIA MONICA	05003	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	05 01	313 07 001598095	05 01	
05 01 04 00113315	CL PACO SEGOVIA 54 BJ IZQ								
07 401004588522	0611 ESCUDERO MOLINA ANA	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	05 01	313 07 001598200	05 01	
05 01 04 00121294	CL TRIANA 3								
07 051000191366	0611 MENDOZA LOPEZ MARIA MERCEDES	05200	AREVALO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	05 01	313 07 001598301	05 01	
05 01 04 00134634	CL CAÑADA REAL BURGALESA 1 2 D								
07 051004247683	0521 FUENTES HERNANDEZ MARIA JESUS	05200	AREVALO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	05 01	313 07 001598402	05 01	
05 01 05 00024022	CL PUERTO 32								
07 051000922304	0521 JIMENEZ MARTIN RAUL	05450	CASAVIEJA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	05 01	313 07 001598806	05 01	
05 01 05 00197309	CL NUEVA 9								
10 05100347805	0111 JIMENEZ ENCINAR FERNANDO	05450	CASAVIEJA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	05 01	313 07 001599614	05 01	
05 01 05 00198723	AV JUAN PABLO II 22 5 1 B								
07 051001820259	0611 LOPEZ GABARRE IGNACIO	05002	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	05 01	313 07 001599715	05 01	
05 01 06 00029810	AV DE LA JUVENTUD 10 BJ								
07 050012799443	0611 MAYORGA GOMEZ JESUS	05004	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	05 01	313 07 001600018	05 01	
05 01 06 00036072	CL CALZADA 0								
07 281032702150	0521 SAENZ AGUT DIEGO LUIS	05520	SALOBRAL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	05 01	313 07 001600220	05 01	
05 01 06 00094373	CL ROMERO DE TORRES 14								
07 401003328229	0521 TORO RESTREPO MARTHA	05430	ADRADA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	05 01	313 07 001600927	05 01	
05 01 06 00141863	CL CAPITAN MENDEZ VIGO 17								
07 0510004414708	1221 BUONINCONTRO --- LAURA BEATRIZ	05003	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	05 01	313 07 001601634	05 01	
05 01 06 00171165	TR DE LAS MIMBRERAS 19 1 DER								
07 050018305609	0521 MUÑOZ CORBACHO ANTONIO DOMINGO	05430	ADRADA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	05 01	313 07 001602240	05 01	
05 01 06 00188747	PZ SAN NICOLAS 10 2 2								
07 030042882724	0611 HERRANZ BLAZQUEZ JULIAN	05002	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	05 01	313 07 001602543	05 01	
05 01 06 00201780	CL LA CRUZ 3								
07 030042882724	0611 HERRANZ BLAZQUEZ JULIAN	05003	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	05 01	313 07 001602846	05 01	
05 01 06 00201780	CL LA CRUZ 3								
07 330102688024	0521 BOGA GARCIA JESUS MANUEL	05003	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	05 01	313 07 001602947	05 01	
05 01 06 00209662	CL SARGENTO PROVISIONAL 10 4 2								
10 05003113839	0111 BOSQUE GUTIERREZ LUIS VIDAL	05003	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	05 01	313 07 001603048	05 01	
05 01 06 00209763	CL RIO TERA 6								
10 05101495738	0111 REPARACIONES Y REFOR MAS SAU, S.L.	05004	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	05 01	313 07 001603149	05 01	
05 01 06 00224820	CL BAJADA DE DON ALONSO 17								
07 051000940185	0521 GARCIA BLAZQUEZ ANGEL	05003	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	05 01	313 07 001603452	05 01	
05 01 06 00252405	CL FUENTE NUEVA 18								
07 051000057889	0521 ALVAREZ GARCIA AGUSTINA	05470	PEDRO BERNARDO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	05 01	313 07 001604058	05 01	
05 01 06 00256243	CL ROMERO, URB.DEHESA EL PINAR 2 12								
07 050013942730	0521 JIMENEZ BLAZQUEZ SEVERIANO	05004	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	05 01	313 07 001604159	05 01	
05 01 07 00012356	AV HORNOS CALEROS 39								
10 05101421875	1211 GARCIA PERAL JESUS	05005	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	05 01	313 07 001605573	05 01	
05 01 07 00014679	CL ENCINA 1								
10 05101555958	1211 MARTINEZ MONTERO DIEGO MIGUEL	05004	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	05 01	313 07 001605775	05 01	
05 01 07 00014780	CL PRINCIPAL 20 1 A								
07 281140075288	0521 LOPEZ FUENTES BARBARA	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	05 01	313 07 001605876	05 01	
05 01 07 00016703	CL PINAR 16								
07 330102035801	0521 BURGUILLO FERNANDEZ JULIAN	05429	SANTA MARIA DEL TIET	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	05 01	313 07 001605977	05 01	
05 01 07 00017006	CL NUESTRA SRA DE SONSOLES 108								
10 05101390654	0111 ZEGHERU --- PETRE	05002	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	05 01	313 07 001606078	05 01	
05 01 07 00034685	CL EXCOMBATIENTES 7								
07 051003869787	0611 GONZALEZ --- ROGER	05290	SANCHIDRIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	05 01	313 07 001606179	05 01	
05 01 07 00035089	AV INMACULADA 15 1º B								
10 05101570510	0111 ALVAREZ VILLAR JOSE LUIS	05005	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	05 01	313 07 001606280	05 01	
05 01 07 00036204	CL NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES 14 1								
07 281239436230	0521 GREGORZ PLACHETKA LESZEK	05270	TIEMBLO (EL)	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	05 01	313 07 001606381	05 01	
05 01 07 00038224	BA DE LA UNIVERSIDAD 1 C 1 B								
07 280460751913	0521 MARTIN VENTURA FRANCISCO	05003	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	05 01	313 07 001606684	05 01	
05 01 07 00082579	UR NAVAPARK 0								
07 050018157984	0521 RUEDA ORGAZ JUAN FRANCISCO	05429	NAVAHONDILLA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	05 01	313 07 001607391	05 01	
05 01 07 00084401	CL CUATRO DE OCTUBRE 10 0								
10 05101435619	0111 GESTION RIVER, S.L.	05100	NAVALUENGA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	05 01	313 07 001607492	05 01	
05 01 07 00092885	PP SAN ROQUE 23								
07 051001439535	0521 PORCEL RICO JULIO	05003	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	05 01	313 07 001607694	05 01	
05 01 07 00110063	CL CAPITAN PEÑAS 13 2 B								
10 05100523011	0111 CONSTRUCCIONES RAFAE L RODRIGUEZ GARCIA, S.L.	05003	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	05 01	313 07 001608001	05 01	
05 01 07 00112689	CL LA IGLESIA 1								
07 051003159465	0521 FERNANDEZ GIL ORTEGA MARIA LOURDES	05291	MAELLO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	05 01	313 07 001608102	05 01	
05 01 07 00115925	AV CASTILLA Y LEON 52 1 I								
07 050014176136	0521 RODRIGUEZ GARCIA RAFAEL	05440	PIEDRALAVES	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	05 01	313 07 001608304	05 01	
05 01 07 00120874	CL IGLESIA, S/N 0								
07 050014176136	0521 RODRIGUEZ GARCIA RAFAEL	05291	MAELLO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	05 01	313 07 001608405	05 01	
05 01 07 00120874	CL IGLESIA, S/N 0								
10 05101630831	0111 INPLAVILA, S.L.	05291	MAELLO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	05 01	313 07 001608506	05 01	
05 01 07 00126837	CL SAN PEDRO BAUTISTA 35								
07 051004034384	0521 ZEBALLOS PEREDO MARIA AGAR	05005	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	05 01	313 07 001608910	05 01	
05 01 07 00160280	CL FRAY GIL 8 4 1								
07 051001229771	0521 FERNANDEZ ARCONES PATRICIA	05003	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	05 01	313 07 001610526	05 01	
05 01 07 00162708	CL CAMINO DE LAFUENTE 1 4								
07 051004057828	0611 PARRA HERNANDEZ PABLO	05160	ALAMEDILLA DEL BERRO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	05 01	313 07 001610627	05 01	
05 01 07 00168465	CL BANDERAS DE CASTILLA 18 1 E								
07 051004057828	0611 PARRA HERNANDEZ PABLO	05001	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	05 01	313 07 001611031	05 01	
05 01 07 00168465	CL BANDERAS DE CASTILLA 18 1 E								
10 05101653160	0111 ZONTEK --- STANISLAWA TERE	05001	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	05 01	313 07 001611132	05 01	
05 01 07 00181300	CL BAJADA DE LA UNIVERSIDAD 1 C 4								
07 281081905503	0521 DIAZ MILANS JUAN ANTONIO	05003	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	05 01	313 07 001611839	05 01	



05 01 07 00196858	CL AGUSTIN RGUEZ.SAHAGUN 18 BJ DER	05003	AVILA	05 01 313 07 001613152	05 01
07 050019245091	0521 SANCHEZ CARRASCO FERNANDO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00201306	AV MADRID 6	05430	ADRADA (LA)	05 01 313 07 001613455	05 01
07 050019245091	0521 SANCHEZ CARRASCO FERNANDO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00201306	AV MADRID 6	05430	ADRADA (LA)	05 01 313 07 001613556	05 01
07 051003895554	0611 TOFILOV --- FILIP METODIEV		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00212016	CL ARTURO DUPERIER 14	05470	PEDRO BERNARDO	05 01 313 07 001614869	05 01
07 280231329432	0521 ROLDAN TEVAR PEDRO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00212521	CL AVILA 44	05260	CEBREROS	05 01 313 07 001614970	05 01
07 280231329432	0521 ROLDAN TEVAR PEDRO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00212521	CL AVILA 44	05260	CEBREROS	05 01 313 07 001615071	05 01
10 05101482301	1211 GONZALEZ COCA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00217571	CL ARRIBA 64	05470	PEDRO BERNARDO	05 01 313 07 001616081	05 01
07 051004648922	0521 RODRIGUEZ MAROTO SARA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00217773	CL LA IGLESIA 7	05291	MAELLO	05 01 313 07 001616182	05 01
07 051005588307	0611 QUISPE AYMURO EUSEBIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00228180	CL ALFONSO DE MONTALVO 20 2 D	05001	AVILA	05 01 313 07 001618711	05 01
07 461049496792	0611 REGGADI --- ABDELHAK		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00228483	CL CARDENAL CISNEROS 16 3 A	05003	AVILA	05 01 313 07 001618913	05 01
10 05100965167	0111 ESPAI AVILA, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00229089	CL ESTRADA 9	05001	AVILA	05 01 313 07 001619216	05 01
07 051003704988	0521 VELEZ --- GLORIA STEFAMNY		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00229190	CL SANTA CLARA 9 4 A2	05001	AVILA	05 01 313 07 001619317	05 01
07 051004482204	0521 BABES --- SANDU		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00229493	CL REINA ISABEL 6 1ª IZ	05001	AVILA	05 01 313 07 001619418	05 01
07 051004482204	0521 BABES --- SANDU		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00229493	CL REINA ISABEL 6 1ª IZ	05001	AVILA	05 01 313 07 001619519	05 01
10 05101211509	0111 MONTAÑEZ ARCONES JOSE LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00231214	CL PEDRO DAVILA 1	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	05 01 313 07 001619822	05 01
10 05101211509	0111 MONTAÑEZ ARCONES JOSE LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00231214	CL PEDRO DAVILA 1	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	05 01 313 07 001619923	05 01
07 281082336646	0521 GONZALEZ ALIA JOSE IGNACIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00236870	CL LA PLAZA 41	05110	RINCONADA (LA)	05 01 313 07 001621034	05 01
07 051003807345	0521 MARTIN ARADAS AMADO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00237880	CT DE CASILLAS 0	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 313 07 001621135	05 01
07 261006406290	0611 PIÑA ABREU MARIBEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00240106	CL DEHESA 18	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 313 07 001621337	05 01
07 050019188511	0521 VELAYOS SAEZ MIGUEL ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00242025	CL SANTO TOMAS 21 1ª J	05003	AVILA	05 01 313 07 001621741	05 01
07 051000140038	0521 GARCIA LOZANO LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 94 00064214	AV. JUVENTUD, 6	05003	AVILA	05 01 313 07 001626084	05 01
10 05002845067	0613 MUÑOZ ARENAS CRISANTO JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 98 00092416	CL FIVASA 6 2 2 A	05003	AVILA	05 01 313 07 001626589	05 01
07 050008693414	0611 PEREZ GUADAÑO RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 03 00074888	CL CALVARIO 20	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	05 01 313 07 001627296	05 01
10 05101371759	0111 IMPERMEABILIZACIONES AVILA, S.L		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 05 00194275	PP SAN ROQUE 23	05003	AVILA	05 01 313 07 001628209	05 01
07 050020045646	0521 CHOZAS ALVAREZ JOSE MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00183491	CL SANTA TERESA 24 1 A	05480	CANDELEDA	05 01 313 07 001628411	05 01
07 050018305609	0521 MUÑOZ CORBACHO ANTONIO DOMINGO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00188747	PZ SAN NICOLAS 10 2 2	05002	AVILA	05 01 313 07 001628512	05 01
07 330102688024	0521 BOGA GARCIA JESUS MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00209662	CL SARGENTO PROVISIONAL 10 4 2	05003	AVILA	05 01 313 07 001628613	05 01
07 051005343480	0521 BABA --- ARTUR RYSZARD		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00034584	CL VIRGEN DE COVADONGA 7 3 A	05005	AVILA	05 01 313 07 001628815	05 01
07 050018157984	0521 RUEDA ORGAZ JUAN FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00084401	CL CUATRO DE OCTUBRE 10 0	05100	NAVALUENGA	05 01 313 07 001628916	05 01
10 05101443295	0111 GARCIA GARCIA FAUSTINO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00119157	CT BURGONDO_(PZA. DE TOROS) 0	05002	AVILA	05 01 313 07 001629017	05 01
07 110061252025	0611 CUÑAT GARCIA ALEJANDRO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00120672	AS APARTADO DE CORREOS N° 115 0	05480	CANDELEDA	05 01 313 07 001629118	05 01
07 281011977391	0521 XU --- ANROMG		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00142193	CL VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS 14 2 BJ C	05005	AVILA	05 01 313 07 001629421	05 01
07 051001229771	0521 FERNANDEZ ARCONES PATRICIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00162708	CL CAMINO DE LAFUENTE 1 4	05160	ALAMEDILLA DEL BERRO	05 01 313 07 001629926	05 01
07 051003158253	0611 GONZALEZ GUERRA PATRICIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00163718	CL FUENTES CLARAS - CHALET 1 16	05005	AVILA	05 01 313 07 001630128	05 01
07 320044244838	0521 SEARA MESA ANA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00167051	CL LARGA 16	05430	ADRADA (LA)	05 01 313 07 001630229	05 01
07 281081905503	0521 DIAZ MILANS JUAN ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00196858	CL AGUSTIN RGUEZ.SAHAGUN 18 BJ DER	05003	AVILA	05 01 313 07 001631037	05 01
07 280231329432	0521 ROLDAN TEVAR PEDRO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00212521	CL AVILA 44	05260	CEBREROS	05 01 313 07 001631542	05 01
07 051003807345	0521 MARTIN ARADAS AMADO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00237880	CT DE CASILLAS 0	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 313 07 001633057	05 01
07 261006406290	0611 PIÑA ABREU MARIBEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00240106	CL DEHESA 18	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 313 07 001633158	05 01
07 050018647836	0521 SANCHEZ MUNUMEL JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 02 00064858	CL CAIDOS POR LA PATRIA 4 0	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	05 01 313 07 001643363	05 01
10 05101098947	0111 MARTIN ALVAREZ ALBERTO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 03 00160774	CL MEDIODIA 21	05268	HERRADON (EL)	05 01 313 07 001643767	05 01
07 051000218547	0521 GONZALEZ RODRIGUEZ JACOB		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00138153	CL JOSE ANTONIO 50	05250	HOYO DE PINARES (EL)	05 01 313 07 001645787	05 01
07 051004057828	0611 PARRA HERNANDEZ PABLO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00168465	CL BANDERAS DE CASTILLA 18 1 E	05001	AVILA	05 01 313 07 001646090	05 01
07 280338524132	0521 GARCIA LOPEZ RAMON		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 07 00203932	CL PASEO DE SAN ROQUE 8	05003	AVILA	05 01 313 07 001646292	05 01
07 051001435693	0521 RETAMAL SUAREZ PEDRO		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
05 01 97 00080766	CL CLAVEL 7	05480	CANDELEDA	05 01 315 07 001622650	05 01
07 051000933418	0521 PEINADO SANCHEZ MARIA ROCIO		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
05 01 98 00102520	RD JOSE MARIA MONFORTE 9 BJ A	05480	CANDELEDA	05 01 315 07 001622751	05 01
10 05100775110	0111 GONZALEZ FERNANDEZ ROSA MARIA		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		



05 01 00 00016708	CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 2 4 B	05003	AVILA	05 01 315 07 001622953	05 01
07 450021343459	0521 VILLA PINO ANDRES		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
05 01 01 00039872	CL JOAQUIN PASCUALITA 10	05450	CASAVIEJA	05 01 315 07 001623054	05 01
07 051001998293	0611 SANTOS CAMPOS MARIA LUISA		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
05 01 02 00016964	CL LARGA 44	05430	ADRADA (LA)	05 01 315 07 001623357	05 01
07 280158839514	0521 FERNANDEZ NUÑEZ DOLORES		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
05 01 03 00146529	CL DAVID HERRERO 5	05005	AVILA	05 01 315 07 001623761	05 01
07 051002712356	0521 MARTIN GARCIA MONICA		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
05 01 04 00113315	CL PACO SEGOVIA 54 BJ IZQ	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	05 01 315 07 001623963	05 01
07 051004414708	1221 BUONINCONTRO --- LAURA BEATRIZ		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
05 01 06 00171165	TR DE LAS MIMBRERAS 19 1 DER	05430	ADRADA (LA)	05 01 315 07 001624064	05 01
07 051004057828	0611 PARRA HERNANDEZ PABLO		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
05 01 07 00168465	CL BANDERAS DE CASTILLA 18 1 E	05001	AVILA	05 01 315 07 001624468	05 01
07 051004057828	0611 PARRA HERNANDEZ PABLO		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
05 01 07 00168465	CL BANDERAS DE CASTILLA 18 1 E	05001	AVILA	05 01 315 07 001624569	05 01
10 05101482301	1211 GONZALEZ COCA MARIA		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
05 01 07 00217571	CL ARRIBA 64	05470	PEDRO BERNARDO	05 01 315 07 001624872	05 01
07 051000140038	0521 GARCIA LOZANO LUIS		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
05 01 94 00064214	AV. JUVENTUD, 6	05003	AVILA	05 01 315 07 001641747	05 01
07 051001229771	0521 FERNANDEZ ARCONES PATRICIA		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
05 01 07 00162708	CL CAMINO DE LAFUENTE 1 4	05160	ALAMEDILLA DEL BERRO	05 01 315 07 001642151	05 01
07 051003807345	0521 MARTIN ARADAS AMADO		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
05 01 07 00237880	CT DE CASILLAS 0	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 315 07 001642555	05 01
07 150097536708	0521 SAN SEGUNDO VIDAL M FLORENTINA		DIL.EMBARGO DE	VEHICULOS	
05 01 02 00128011	CL BILBAO 48	05003	AVILA	05 01 333 07 001551013	05 01
07 280375961684	0521 LARGO DIAZ JOSE MARIA		DIL.EMBARGO DE	VEHICULOS	
05 01 01 00078167	CT COMARCAL 505, KM.63.900 0	05240	NAVALPERAL DE PINARE	05 01 333 08 000011520	05 01
10 05101093287	0111 UBEDA ARROYO JOSE EMILIO		DIL.EMBARGO DE	VEHICULOS	
05 01 07 00252028	CL SEGOVIA 14 1 2	05005	AVILA	05 01 333 08 000025159	05 01
07 050016510907	0521 PEREZ ALONSO LUIS CARLOS		DIL.EMBARGO DE	VEHICULOS	
05 01 06 00238863	CL TRISTE CONDESA S/N 0	05400	ARENAS	05 01 333 08 000088110	05 01
07 281090438570	0521 ALVAREZ BERMEJO PASCUAL		DIL.EMBARGO DE	VEHICULOS	
05 01 07 00211612	AV JUAN PABLO II 22 3 C	05003	AVILA	05 01 333 08 000088817	05 01
07 281097320015	0521 BOUTA --- MOHAMMED		DIL.EMBARGO DE	VEHICULOS	
05 01 07 00217369	AV PLAZA DE TOROS 3 1*	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	05 01 333 08 000089019	05 01
07 051004961645	0521 SOARE --- GELU		DIL.EMBARGO DE	VEHICULOS	
05 01 07 00245257	CL BATALLA DE TERUEL 5 B B	05001	AVILA	05 01 333 08 000097608	05 01
07 051000033540	0611 PIETRZAK --- JERZY PIOTR		DIL. LEVANTAMIENTO DE	EMBARGO	
05 01 04 00156256	CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 11 2 4 C	05003	AVILA	05 01 348 07 001529690	05 01
07 051005343480	0521 BABA --- ARTUR RYSZARD		DIL. LEVANTAMIENTO DE	EMBARGO	
05 01 07 00034584	CL VIRGEN DE COVADONGA 7 3 A	05005	AVILA	05 01 348 07 001541414	05 01
07 051005008630	0611 ATANAS ASPARUHOV STOYANOV		DIL. LEVANTAMIENTO DE	EMBARGO	
05 01 07 00119056	CL LA NAVA 26	05470	PEDRO BERNARDO	05 01 348 07 001554851	05 01
07 281240920936	1221 PARADA SAAVEDRA MARIA MARTHA		DIL. LEVANTAMIENTO DE	EMBARGO	
05 01 07 00100363	CL MESONE 12	05430	ADRADA (LA)	05 01 348 07 001567884	05 01
07 281240920936	1221 PARADA SAAVEDRA MARIA MARTHA		DIL. LEVANTAMIENTO DE	EMBARGO	
05 01 07 00100363	CL MESONE 12	05430	ADRADA (LA)	05 01 348 07 001567985	05 01
07 281240920936	1221 PARADA SAAVEDRA MARIA MARTHA		DIL. LEVANTAMIENTO DE	EMBARGO	
05 01 07 00100363	CL MESONE 12	05430	ADRADA (LA)	05 01 348 07 001568086	05 01
07 281075713162	0611 PEREZ CARO ALFONSO		DIL. LEVANTAMIENTO DE	EMBARGO	
05 01 04 00156660	CL VIRGEN DE LAS ANGIUSTIAS 35 4 D	05005	AVILA	05 01 348 07 001572130	05 01
07 281075713162	0611 PEREZ CARO ALFONSO		DIL. LEVANTAMIENTO DE	EMBARGO	
05 01 04 00156660	CL VIRGEN DE LAS ANGIUSTIAS 35 4 D	05005	AVILA	05 01 348 07 001572231	05 01
07 051003131577	0611 GOMEZ MARTIN VIRGINIA		DIL. LEVANTAMIENTO DE	EMBARGO	
05 01 07 00219389	CL SAN ANTON 32 1	05200	AREVALO	05 01 348 07 001576574	05 01
07 051003619914	0611 SIMEONOV ANDONOV ILIAN		DIL. LEVANTAMIENTO DE	EMBARGO	
05 01 06 00089222	CL SANTISIMO CRISTO 5	05600	BARCO DE AVILA (EL)	05 01 348 07 001586981	05 01
07 051005282048	0611 GAN --- GUOHAI		DIL. LEVANTAMIENTO DE	EMBARGO	
05 01 07 00014881	CL VIRGEN DE LA VEGA 18	05005	AVILA	05 01 348 07 001588496	05 01
07 051005575674	0611 MENDOZA MAYA JESUS EMILIO		DIL. LEVANTAMIENTO DE	EMBARGO	
05 01 07 00136335	CL COVACHUELAS 15	05002	AVILA	05 01 348 07 001590015	05 01
10 05101485432	1211 SANCHIDRIAN VELAYOS JUAN CARLOS		DIL. LEVANTAMIENTO DE	EMBARGO	
05 01 07 00231618	CL PRINCIPE D. JUAN 2 1 A	05003	AVILA	05 01 348 07 001591025	05 01
07 050018157984	0521 RUEDA ORGAS JUAN FRANCISCO		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL	EMBARGO CUENTAS	
05 01 07 00084401	CL CUATRO DE OCTUBRE 10 0	05100	NAVALUENGA	05 01 350 07 001639424	05 01
07 051001229771	0521 FERNANDEZ ARCONES PATRICIA		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL	EMBARGO CUENTAS	
05 01 07 00162708	CL CAMINO DE LAFUENTE 1 4	05160	ALAMEDILLA DEL BERRO	05 01 350 07 001639525	05 01
07 280231329432	0521 ROLDAN TEVAR PEDRO		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL	EMBARGO CUENTAS	
05 01 07 00212521	CL AVILA 44	05260	CEBREROS	05 01 350 07 001639727	05 01
07 051003807345	0521 MARTIN ARADAS AMADO		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL	EMBARGO CUENTAS	
05 01 07 00237880	CT DE CASILLAS 0	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 350 07 001640434	05 01
10 05003273584	0111 JAVIER GONZALEZ MORE NO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
05 01 93 00039531	CL RAFAELA DE ANTONIO 11 P- 2 1* C	05003	AVILA	05 01 351 07 001419960	05 01
10 05003273584	0111 JAVIER GONZALEZ MORE NO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
05 01 93 00039531	CL RAFAELA DE ANTONIO 11 P- 2 1* C	05003	AVILA	05 01 351 07 001420263	05 01
07 051003866454	0521 JIMENEZ POSE FERNANDO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
05 01 02 00124371	CL NTA. SRA. DE SONSOLES 16 1	05002	AVILA	05 01 351 07 001550508	05 01
10 05101692869	1211 CORNEJO AREVALO JOSE MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
05 01 07 00201003	AV DE LA INMACULADA 2 3 D	05005	AVILA	05 01 351 07 001574857	05 01
07 051004842114	1221 GEORGIJEV --- RUSI GOSPODINOV		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
05 01 07 00167253	CL LORENZO VELAZQUEZ 22 3 C	05400	ARENAS	05 01 351 08 000003840	05 01
07 281081905503	0521 DIAZ MILANS JUAN ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
05 01 07 00196858	CL AGUSTIN RGUEZ.SAHAGUN 18 BJ DER	05003	AVILA	05 01 351 08 000005052	05 01
07 051004648922	0521 RODRIGUEZ MAROTO SARA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
05 01 07 00217773	CL LA IGLESIA 7	05291	MAELLO	05 01 351 08 000005355	05 01
07 050015288404	0521 LOPEZ MUÑOZ JOSE ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
05 01 97 00000540	CL SEGOVIA 20	05005	AVILA	05 01 351 08 000006870	05 01
07 370034078321	0521 VELAZQUEZ HERNANDEZ MARIA LUISA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
05 01 97 00026307	CL LA LUZ 0	05200	AREVALO	05 01 351 08 000007173	05 01
07 081024715645	0521 HERNANDEZ MORENO MANUEL ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	
05 01 07 00104306	CL SABINA 8 1 13	05400	ARENAS	05 01 351 08 000007476	05 01
07 280456905457	0521 GONZALEZ GARCIA EMILIANO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	



05 01 07 00267384		CL GENERALISIMO 26	05412	SAN ESTEBAN DEL VALL	05 01 351 08	000008688	05 01
07 280438284386	0521	GOMEZ RANZ M TERESA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 06 00220170		CL LOS MILAGROS 32	05260	CEBREROS	05 01 351 08	000009193	05 01
10 05101586472	0111	DOMINGUEZ LOZANO ULPIANO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 08 00009555		CL DR. JESUS GALAN 20 1 B	05003	AVILA	05 01 351 08	000028391	05 01
07 281097320015	0521	BOUTA --- MOHAMMED		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 07 00217369		AV PLAZA DE TOROS 3 1º	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	05 01 351 08	000034354	05 01
07 090033930504	0611	ESTEBAN ROMERO ESTEBAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 01 00111008		CL LOS LLANOS 6	05417	GUISANDO	05 01 351 08	000049209	05 01
07 130041715169	0521	ESCRIBANO LEONOR VALERIANO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 03 00002443		CL SEVILLA (BLOQUE E) 31 2 C	05490	LANZAHITA	05 01 351 08	000049512	05 01
07 501020487563	0521	LORENZO GARCIA MARIA DULCE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 03 00119550		CL MOLINILLO 106	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	05 01 351 08	000049815	05 01
07 051004247683	0521	FUENTES HERNANDEZ MARIA JESUS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 05 00024022		CL PUERTO 32	05450	CASAVIEJA	05 01 351 08	000050421	05 01
10 05101348218	1211	CRESPO MONTES JULIO CESAR		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 06 00154694		CL CRUZ DE MATIAS 0	05120	NAVALMORAL	05 01 351 08	000052542	05 01
07 451012914270	0521	EL OUANSAIDI --- FARID		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 06 00221786		CL HORNOS CALEROS 46 3 2 A	05003	AVILA	05 01 351 08	000053148	05 01
07 050016510907	0521	PEREZ ALONSO LUIS CARLOS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 06 00238863		CL TRISTE CONDESA S/N 0	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 351 08	000053451	05 01
10 05101522111	0111	NAVARRO MARTIN JOSE MIGUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 06 00252607		CL JUAN LIBRADO 1	05120	NAVALMORAL	05 01 351 08	000054057	05 01
07 280407605310	0521	BENEDI LOPEGINO JUAN CARLOS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 07 00080155		AV GREDOS 20	05120	NAVALMORAL	05 01 351 08	000055269	05 01
07 320044244838	0521	SEARA MESA ANA MARIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 07 00167051		CL LARGA 16	05430	ADRADA (LA)	05 01 351 08	000056481	05 01
10 05101353369	1211	PINDADO CENALMOR ALFREDO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 07 00168768		CL REINA ISABEL 21 2 D	05001	AVILA	05 01 351 08	000056784	05 01
07 280446358123	0611	PORRAS MERINO JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 07 00168869		LG FINCA EL QUEXIGAL 0	05260	CEBREROS	05 01 351 08	000057087	05 01
07 051004115523	0611	TORRES JIMENEZ IVAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 07 00198373		CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN, 5 5	05003	AVILA	05 01 351 08	000057693	05 01
10 05101683270	0111	LACHGAR --- ADNANE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 07 00229392		CL LA PLATA 2	05480	CANDELEDA	05 01 351 08	000058202	05 01
07 450046203650	0521	GUTIERREZ FERREIRA JULIO ALBERTO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 07 00253644		CT DE CASILLAS 120	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 351 08	000058808	05 01
07 050014255554	0521	SAUGAR LUENGO ISIDORO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 07 00265768		AV PORTUGAL 37 4º 6	05001	AVILA	05 01 351 08	000059717	05 01
10 05101625272	0111	CHAMBO DE LA CRUZ MIGUEL ANGEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 07 00268293		CL TOMAS LUIS DE VICTORIA 6	05001	AVILA	05 01 351 08	000060020	05 01
10 05101423087	1211	FLORES PEREZ JONATHAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 07 00010942		CL BILBAO 15 2	05003	AVILA	05 01 351 08	000070225	05 01
07 050015123096	0611	CLAVERO IÑIGO DICTINIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 07 00046005		CL CALVO SOTELO 46	05410	MOMBELTRAN	05 01 351 08	000072346	05 01
07 050019122328	0611	MARTINEZ MOLINA MARIA JESUS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 04 00120688		CL LAS MALVINAS 6	05200	AREVALO	05 01 351 08	000080026	05 01
07 461020012331	0521	MARTIN COLORADO MONTSERRAT		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
05 01 05 00126274		AV DE LA JUVENTUD 5 3 B	05003	AVILA	05 01 366 07	001638010	05 01
10 05100080952	0111	ROPA DE CASA, COM.B.		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 05 07 00006309		CL DOCTOR FLEMING 20	05001	AVILA	05 01 855 08	000037586	05 01
10 05101118852	0111	CASA DEL MIRADOR, S.L.		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 05 07 00006915		CL SOLIS 7 2	05005	AVILA	05 01 855 08	000037990	05 01
10 05003205078	0111	SANCHEZ GARCIA JESUS MANUEL		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 05 07 00008935		CL EN CRUZ 7 1 IZD	05200	AREVALO	05 01 855 08	000038802	05 01
10 05100080952	0111	ROPA DE CASA, COM.B.		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 05 07 00006309		CL DOCTOR FLEMING 20	05001	AVILA	05 01 855 08	000045468	05 01
10 05101118852	0111	CASA DEL MIRADOR, S.L.		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 05 07 00006915		CL SOLIS 7 2	05005	AVILA	05 01 855 08	000045872	05 01
10 05003205078	0111	SANCHEZ GARCIA JESUS MANUEL		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 05 07 00008935		CL EN CRUZ 7 1 IZD	05200	AREVALO	05 01 855 08	000046781	05 01
10 05100680837	0111	GUERRA BENAVIDES MARGARITA CARME		RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.			
62 05 07 00009945		CL DUQUE DE ALBA, 31 0	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 986 07	001587486	05 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 05 01 1 08 000003

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
05 01	AV DE PORTUGAL 4	05001 AVILA	920 0206000	920 0206033

Número 668/08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas



y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 4 de febrero de 2008

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Carlos Herráez Mancebo

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

Table with 9 columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD, NUM.RECLAMACION, PERIODO, IMPORTE. It lists various taxpayers and their debt details for the province of Avila.

DIRECCION PROVINCIAL : 19 GUADALAJARA

Table with 9 columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD, NUM.RECLAMACION, PERIODO, IMPORTE. It lists a taxpayer for the province of Guadalajara.



Número 669/08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria**NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 6 de febrero de 2008

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05101368426 MU#OZ PORRERO GEMMA	PG VICOLOZANO, PARCE	05194	BRIEVA VICOL	03	05 2007 012262035	0507 0507	1.303,79
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	050010696664 ELCOROBARRUTIA SANZ JULI	CL PRADO SANJUANIEGO	05004	AVILA	03	05 2007 012358429	0607 0607	289,44
0521	07	281122093512 KERRABOU --- HASSANIA	AV JUAN PABLO II 12	05003	AVILA	03	05 2007 012508474	0707 0707	286,55



0521	07	431014413560	MARTINEZ GARCIA RICARDO	CL SAUCES 16	05540	MU ANA	03 05 2007	012412484	0607 0607	286,54
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR										
1221	07	281127392338	ZABALA OJOPI MARITA	CL DOCTOR DUPERIER 2	05420	SOTILLO DE L	03 05 2007	012335490	0507 0507	175,74
DIRECCION PROVINCIAL : 45 TOLEDO										
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE		DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	45102820227	ADRIAGA 98, S.L.	CL SAN ROQUE 45	05440	PIEDRALAVES	03 45 2006	012723113	1205 1205	1.683,10

Número 696/08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), modificada mediante Ley 4/1999 de 14 de enero (B.O.E. de 14.01) se procede a la notificación de las RESOLUCIÓN ESTIMATORIA TOTAL recaída sobre el expediente de SALDO ACREEDOR que se cita, a nombre del interesado que asimismo se relaciona, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C./N.S.S.	RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
GENERAL	INSTALACIONES ELÉCTRICAS BARRERA, S.L.	05101777341	SALDO ACREEDOR	FUENLABRADA (MADRID)
GENERAL	RESIDENCIAL ANTRA, 2002 S.L.	05101604155	SALDO ACREEDOR	CANDELEDA (ÁVILA)

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*

P.S. (Acuerdo de 14/05/2007 del Director Provincial de la TGSS). El Jefe del Área de Recaudación, *José Martín Dochado*.



Número 706/08

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

**Nº EXPEDIENTE: 3019/2007-AV (ALBERCA-EPT
REVISIÓN)**

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río TORMES:

Nº DE REGISTRO GENERAL: 39859

TOMO: 22

Nº DE APROVECHAMIENTO: 138

Nº DE INSCRIPCIÓN: 1

CLASE DE APROVECHAMIENTO: 1 captación con destino a uso Riego (3,2 hectáreas)

NOMBRE DEL USUARIO: BASILISA TORRES OLAYA, LEONCIO MARTIN HERNANDEZ, LUIS SANCHEZ BOSQUE, QUINTINA FERNANDEZ BOSQUE, SINFORIANO MORENO DEL BOSQUE, VALENTIN OLAYA MARTIN

TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Bohoyo (Ávila)

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 2,56 l/s

SUPERFICIE REGADA (ha): 3,2

TÍTULO DEL DERECHO: Prescripción Acta Notoriedad por el Notario de Barco de Ávila D. Rafael Mollá Cambra: 23-09-1963.

Orden Ministerial: 20-12-1966.

OBSERVACIONES: El aprovechamiento se realiza en la margen izquierda de la Garganta Bohoyo con aportación tanto de esta Garganta como del río Tormes, que son conducidas por un canal que vierte en la Garganta de Bohoyo por su margen derecha.

Son cuatro parcelas las beneficiadas con el riego de 0'80 Has cada una pertenecientes según el acta: una a Sinforiano Moreno del Bosque, otra a Luis Sánchez Bosque, otra a Leoncio Martín Hernández y

finalmente la cuarta en usufructo vitalicio a Quintina Fernández Bosque y en nuda propiedad por iguales partes indivisas a Valentín Olaya Martín y a Basilisa Torres Olaya.

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular": De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de DIECIOCHO MESES (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 112001 de 20 de julio, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación e información pública.

Esta Confederación ha acordado, iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 25 de enero de 2008

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, *M^a Concepción Valcárcel Liberal*.



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 644/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 30 DE ENERO DE 2008, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT.: AV-50.538

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de FERNANDO SÁEZ HERNÁNDEZ, con domicilio en LANGA (Ávila), Plaza de la Constitución, 10, por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LÍNEA DE EVACUACIÓN SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN, ESTACIÓN DE CABECERA, ANILLO DE MEDIA TENSIÓN Y 5 CTIN PARA HUERTO SOLAR. EN VILLANUEVA DEL ACERAL (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a FERNANDO SAEZ HERNÁNDEZ. para la instalación de línea a 15 kV en forma de anillo. Longitud: 200 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 Kv, 3(1X150). Línea de evacuación en dos tramos. El primer tramo subterráneo de 300 metros de longitud hasta una torre metálica de transición. El segundo tramo en aéreo de 20 metros hasta entroncar con la línea a 15 kV denominada "Arévalo".

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 30 de enero de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 27/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT.: 4870-E.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: 4870-E.

Peticionario: ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S.A. (ECyR)

Emplazamiento: Término de Navalperal de Pinares (Ávila)

Finalidad: Ampliación de la subestación de Navalperal de Pinares (colectora de la energía procedente de diversos parques eólicos).

Características: Instalación de dos nuevas posiciones de línea a 132 kV idénticas a la existente, instalando



do nuevos soportes metálicos y ampliando el pórtico. La aparatamenta a instalar en ambas posiciones consistirá en: transformador de tensión, pararrayos autoválvulas, seccionador trifásico con puesta a tierra, transformadores de intensidad, interruptor automático y seccionador trifásico. Las protecciones serán idénticas a la de la posición existente.

Presupuesto: 365.105,00 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 26 de diciembre de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 902/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN-GESTIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO

Por Resolución de la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda de fecha 12 de febrero de 2008 se han aprobado los Padrones Fiscales correspondientes a los siguientes tributos:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2008.
- Tasa por recogida de Basuras, segundo semestre de 2007.
- Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local - epígrafe Entradas de Vehículos a través de las aceras, ejercicio 2008.
- Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local - epígrafe

Instalación de puestos de mercado de la Plaza del Mercado Chico y de las inmediaciones de la Plaza de Toros Municipal, segundo semestre de 2007.

- Canon de sepulturas, ejercicio 2008.

Padrones fiscales que se exponen al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante.

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 5 de marzo hasta el día 5 de mayo de 2008, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio, en las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad de Avila en ellos reseñados.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del día 5 de mayo de 2008 en la Oficina de Recaudación Municipal sita en C/ Esteban Domingo, 2 de Avila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Avila, 18 de febrero de 2008

El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda,
Félix Olmedo Rodríguez.



Número 929/08

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

ANUNCIO

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha diecinueve de febrero de dos mil ocho, el Padrón de la Tasa por Abastecimiento de Agua y Alcantarillado, correspondiente al segundo semestre del año 2.007, y el Padrón de Recogida de Basuras del primer semestre del año 2.008, se encuentran expuestos al público en las oficinas municipales, durante un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que pueda ser examinado por los interesados y presentar en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 17 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cebreros, 20 de Febrero de 2008.

El Alcalde-Presidente, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

Número 690/08

AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA SIERRA

ANUNCIO

Por GENERACIONES ESPECIALES I. S.L. (GENE-SA), con C.I.F. B-74104621 y domicilio social en c/ Serrano Galvache, nº 56, centro empresarial Parque Norte - Edificio Encina 1º, 28033 Madrid, se ha solicitado ante este Ayuntamiento Licencia Urbanística y de Prevención Ambiental para instalación del proyecto denominado PARQUE EÓLICO CABEZA MESÁ, afectando a las siguientes parcelas catastrales:

Del Polígono 3, Parcelas 639, 640, 902, 605 B, 606, 607, 608, 609, 610 611, 668, 616, 667, 669.

Del Polígono 4, Parcelas 9002, 626, 627, 624, 628, 629, 630, 632, 634, 977, 1033, 982, 981, 980, 969, 979, 1034, 787, 1031, 970, 766, 767, 1036, 769, 768, 770, 995, 1041, 993, 1045, 1020, 1068, 1024, 1049, 379.

Las Parcelas colindantes al emplazamiento propuesto para el Parque Eólico Cabeza Mesá son las siguientes:

Del Polígono 3, Parcelas 609, 639, 587, 870, 871, 641, 619, 640, 593, 594, 595, 902, 602, 603, 604, 674, 676, 679, 683, 675 b, 605 a 612, 613, 614, 615, 671, 667, 670, 669,.

Del Polígono 4, Parcelas 627, 624, 600, 625, 630, 631, 632, 633, 635, 977, 1033, 641, 642, 968, 969, 981, 980, 788, 789, 1072, 790, 1035, 978, 766, 1037, 1039, 763, 765, 1040, 1042, 1043, 938, 1045, 376, 993, 948, 937, 1024, 992, 947, 1049, 994, 996, 991, 1048, 990, 997, 150, 1038.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y lo establecido en el artículo 25 y siguientes de la Ley 1/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental, se somete el mencionado proyecto a información pública, para que quienes pudieran resultar afectados por dicho proyecto, presenten ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio, cuantas alegaciones u observaciones, consideren oportunas.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de notificación del expediente a los titulares desconocidos o con domicilio ignorado, y a todos aquellos en que, intentada, no haya sido posible su notificación,

Vadillo de la Sierra, a 29 de enero de 2008.

El Alcalde, *Félix Martín Montero*.

Número 709/08

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las



Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de una parcela de terreno ubicada en el frente del inmueble sito en la calle José María Jiménez Sastre "Chava" n.º 22, actualmente calificada como bien de dominio público, que será destinada a parcela sobrante de la vía pública.

Los interesados pueden examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente, con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de examen y admisión de alegaciones:** Un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Órgano ante el que se reclama:** Corporación en Pleno.

c) **Oficina donde se encuentra el expediente:** Secretaría de esta Corporación, durante cualquier día hábil, en horas de oficina.

El Barraco, a 5 de febrero de 2008.

El Alcalde, *Illegible*.

Número 713/08

AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE ZAPARDIEL

ANUNCIO

CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 2007.

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 460.3 del Texto Refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto legislativo 78/86 de 18 de abril, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 2007, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Castellanos de Zapardiel, a 9 de Febrero de 2008.

El Presidente, *Illegible*.

Número 714/08

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública, procedimiento abierto y con carácter urgente, para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos de los siguientes prados propiedad Municipal para el año 2008:

PRADOS.- Fuente D. Juan, Nuevo, Navas, Toro, Erillas, Torea, Tejares, Ejidos, Regajal, Juncal Grande, Tejar de Lucas, Dehesilla, Huelgas, Nigal y Aguadillos.

TIPOS DE TASACIÓN.- 300,51; 1.142,00; 360,61; 31,00; 662,00; 1.082,00; 541,00; 674,00; 602,00; 571,00, 193,00> 49,00; 31,00; 61,00, 61,00; EUROS respectivamente.

DURACIÓN DEL CONTRATO.- Desde el día de la adjudicación definitiva, hasta el 31 de diciembre de 2008.

LUGAR, DÍA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.- Las proposiciones en sobre cerrado, se facilitarán por el Ayuntamiento conforme al modelo que al final se inserta, en unión de la declaración jurada de no existir incapacidad o incompatibilidad alguna para contratar con este Ayuntamiento, y justificante de haber constituido la fianza provisional, de conformidad con lo determinado en las vigentes disposiciones legales establecidas; se presentarán en la Secretaría Municipal en horas de oficina durante el plazo de trece días hábiles, contados del siguiente también hábil, al día que aparezca este anuncio en el B.O.P., hasta las 14 horas.

La apertura tendrá lugar en esta Casa Consistorial ante la Mesa de Contratación, cinco minutos después de expirado el plazo de su presentación.



GARANTÍA DEFINITIVA.- Será del 4 % del valor alcanzado en las adjudicaciones.

GASTOS DE EXPEDIENTE.- Serán por cuenta del adjudicatario.

PLIEGO DE CONDICIONES.- Se encuentran de manifiesto en el Secretaria del Ayuntamiento, por término de ocho días.

SEGUNDA SUBASTA.- De no cubrirse en esta primera subasta, el aprovechamiento de alguno de los prados, se celebrará otra, el quinto día hábil del señalado para la primera, bajo las crismas condiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., natural de....., de años de edad, profesión....., con residencia en y con D.N.I. n°....., enterado del anuncio inserto en el B.O.P. nún..... de fecha por el que se anuncia la subasta para el aprovechamiento de los pastos de los prados de este Ayuntamiento de Aldeaseca (Ávila), ofrece las siguientes cantidades:

NOMBRE DEL PRADO (EUROS, en letra y número)

(Fecha y Firma)

Aldeaseca a 28 de enero de 2008

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*

Número 715/08

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

Cuenta de Administración del Patrimonio del Ejercicio de 2007

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 460.3 del Texto Refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 2007 junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de cuentas para su examen y for-

mulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En San Esteban de Zapardiel a 9 de febrero de 2008.

El Presidente, *Celso Rodríguez Legido*

Número 721/08

AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos para ocupar el puesto de Juez de Paz Sustituto de esta localidad.

Los interesados en el nombramiento deben presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento solicitud por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañando la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Certificación literal de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración complementaria de conducta ciudadana.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

Quien estuviera interesado en ocupar el referido cargo puede solicitar en la Secretaría de este Ayuntamiento la información que precise al respecto.

La Serrada, a 6 de Febrero de 2008.

El Alcalde, *David Jiménez García*.



Número 718/08

**AYUNTAMIENTO DE
NAVAESCURIAL****ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2008**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, y habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2008 se hace constar el resumen del mismo por capítulos y la Plantilla de Personal.

Resumen por Capítulos del Presupuesto.

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

Capítulo.

1º IMPUESTOS DIRECTOS	9.100,00
2º IMPUESTOS INDIRECTOS	5.300,00
3º TASAS Y OTROS INGRESOS	18.389,00
4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.270,00
5º INGRESOS PATRIMONIALES	3.101,00

B) Operaciones de Capital

7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	57.440,00
TOTAL	111.600,00

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1º GASTOS DE PERSONAL	24.110,00
2º GASTOS DE BIENES CTES. Y SERV	20.340,00
4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	450,00

B) Operaciones de Capital

6º INVERSIONES REALES	66.700,00
TOTAL	111.600,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la Plaza: Secretario

Numero: 1

Grupo: A1/B

Escala Clase: Habilitación Estatal

Subescala: Secretaría-Intervención

B) LABORALES TEMPORALES

Denominación:	Numero
Peón limpieza	1
Peón	1

Contra el referenciado Presupuesto General, se podrán interponer conforme determina el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de la ciudad de Ávila.

En Navaescorial, a uno de febrero de dos mil ocho.

La Alcaldesa, *Susana Curiel Torrijos*

Número 725/08

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA
DE GÓMEZ****EDICTO**

Estando próxima la finalización del mandato del actual JUEZ DE PAZ TITULAR de esta localidad, y el consiguiente cese en el cargo; con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás normativa aplicable, se pone en conocimiento de todos los vecinos interesados en ocupar dicho cargo deberán formular la correspondiente solicitud a tal efecto, en el plazo de 30 días naturales desde la publicación de este anuncio, a la cual deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento.
- Certificado de empadronamiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Documentación acreditativa de los méritos o títulos que posea.

En base a las solicitudes presentadas y lo acordado por el Pleno de la Corporación, este órgano pro-



pondrá a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento correspondiente.

Villanueva de Gómez, a 7 de febrero de 2008.
El Alcalde-Presidente, *José Martín Llorente*.

Número 719/08

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

ANUNCIO

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2007

Elaborada la Cuenta General compuesta por los Estados y Cuentas Anuales del ejercicio 2007, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, se expone al público por espacio de 15 días, durante los cuales y 8 días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, observaciones y reparos que estimen convenientes.

Todo ello de conformidad con el artículo 212.3 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bohoyo, 7 de Febrero de 2008.
La Alcaldesa, *Raquel Hernández Fernández*.

Número 738/08

AYUNTAMIENTO DE DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Monte 99 - lote 1/2008 (1º año de 5)

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia subasta, por procedimiento abierto y tramitación urgente, conforme el siguiente contenido:

I.- ENTIDAD ADJUDICATORA: Ayuntamiento de Piedrahíta.

II.- OBJETO DEL CONTRATO.

- Nº de Monte de C.U.P.: 99
- Pertenencia: Ayuntamiento de Piedrahíta
- Termino municipal: Piedrahíta
- Lote: 1/2008 (año 1º de 5)
- Localización: Todo el monte excepto acotados.
- Superficie total: 111,0 Ha.
- Cuantía de ganado autorizado:
Cabeza reduc. a lanar: Euros/cabeza/mes:
0,294325
Euros/cabeza: 3,53
Nº de cabezas: 400
Presión pastante media (c.r.l/ha): 3,6
Tasación: Euros/ha: 12,73
- Valor tasación base o tipo de licitación: 7.063,81 Euros por 5 años (1.412,76 Euros/año, tasación inicial).
- Valor índice: 14.127,62 Euros
- Plazo de ejecución: De 2008 a 2012 es decir 5 años
- Vías de servicio a utilizar: Los caminos forestales autorizados
- Ingresos en Fondo de Mejoras del Monte: 15%
- Al propietario del Monte: 85%
- Otras condiciones: La tasación de los años siguientes al primero se incrementará en el índice de Precios al Consumo, tomando como base la adjudicación del primer año, entendida ésta como el valor de la adjudicación plurianual dividida entre cinco.

III.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Tramitación urgente. Procedimiento abierto.
Forma de adjudicación: Subasta.

IV.- GARANTÍA PROVISIONAL.- Será el 2% del tipo de licitación

V.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN: En la sede del Ayuntamiento de Piedrahíta, sita en la Casa Consistorial de Piedrahíta (Plaza de España, nº 1, 05500-Piedrahíta, Telf.: 920360001-920360082).

VI.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: En la sede del Ayuntamiento durante los 20 días naturales



siguientes a la publicación del presente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia:

VII.- APERTURA DE PROPOSICIONES: A las 13 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de Piedrahíta.

VIII.- MODELO DE PROPOSICIÓN.

D./Dª., vecino/a de, con domicilio en, provisto del D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de, que acredito con poder otorgado ante el Notario don,) enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Condiciones Técnicas Facultativas que servirán de base para contratar la venta del aprovechamiento de pastos del Monte nº 98 del C.U.P., correspondiente al lote 1/2.006, perteneciente a esa Entidad y aceptando plenamente dichas condiciones, propone que le sea adjudicado el aprovechamiento del mismo por la cantidad de, Euros, con estricta sujeción a los Pliegos que conoce y acepta.

En, a de de 200.....

Fdo

En Piedrahíta, a 11 de febrero de 2008. El Presidente, Federico Martín Blanco.

Número 751/08

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno municipal de fecha 1 de febrero de 2008, se aprobó inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Sanchidrián (Ávila).

Conforme determina el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Sanchidrián, a 8 de febrero de 2008. El Alcalde, Juan Antonio Rivero Villaverde.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria de fecha 1 de febrero de 2008, adoptó por unanimidad el siguiente Acuerdo:

«RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN (ÁVILA). -AÑO 2008-

La relación de Puestos de Trabajo existentes en el Ayuntamiento, organizados por áreas, con la descripción de sus funciones, de los requisitos mínimos (ampliables en las correspondientes convocatorias) que se exigen para ocupar los puestos y demás características esenciales, es la siguiente

SERVICIOS GENERALES

Puesto de trabajo: Secretario-Interventor.

- Características esenciales: Personal funcionario.
- Funciones: Las señaladas en los artículos 2, 3, 4 y 6 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, además de llevar la representación procesal e intervención letrada ante Juzgados y Tribunales en defensa de los derechos e intereses de la Corporación.
- Requisitos exigidos: Pertenecer a la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaria-Intervención, además de acreditada formación en práctica jurídica y experiencia forense ante Juzgados y Tribunales.
- Nivel de complemento de destino: 26
- Complemento específico: 1.197,00 euros.
- Forma de provisión: Concurso.

**Puesto de trabajo:** Auxiliar

- Características esenciales: Personal laboral. Jornada completa.

- Funciones: Las señaladas en el artículo 169.1 ,d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Oficinas Generales. Archivo. Biblioteca. Personal (gestión de nóminas y seguridad social).

- Requisitos exigidos: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

- Forma de provisión: Concurso.

- Categoría: Auxiliar.

- Régimen Jurídico: Acuerdo o Convenio con el Ayuntamiento.

BRIGADA DE OBRAS Y SERVICIOS**Puesto de trabajo:** Operario de servicios múltiples.

- Característica esenciales: Personal laboral. Jornada completa.

- Funciones: Las encomendadas a la brigada de obras y servicios, tales como pequeñas obras, limpieza de vías públicas, conservación de jardines y arbolado, conducción de vehículos, ayuda en la prestación de servicios municipales, conservación de edificios municipales, traslados de mobiliario, actividades preparatorias de actos de intervención municipal, etc.

- Requisitos exigidos: Ninguno.

- Forma de provisión: Concurso.

- Categoría: Peón.

- Régimen Jurídico: Acuerdo o Convenio con el Ayuntamiento.

Puesto de trabajo: Operario de servicios múltiples.

- Característica esenciales: Personal laboral. Jornada completa.

- Funciones: Las encomendadas a la brigada de obras y servicios, tales como pequeñas obras, limpieza de vías públicas, conservación de jardines y arbolado, conducción de vehículos, ayuda en la prestación de servicios municipales, conservación de edificios municipales, traslados de mobiliario, actividades preparatorias de actos de intervención municipal, etc.

- Requisitos exigidos: Ninguno.

- Forma de provisión: Concurso.

Categoría: Peón.

Régimen Jurídico: Acuerdo o Convenio con el Ayuntamiento.

Puesto de trabajo: Limpiador.

- Características esenciales: Personal laboral. Jornada de 40 horas mensuales, ampliable.

- Funciones: Limpieza de edificios, locales e instalaciones municipales y de otros cuya limpieza corra a cargo del Ayuntamiento.

- Requisitos exigidos: Ninguno.

- Forma de provisión: Concurso.

- Categoría: Peón.

- Régimen Jurídico: Acuerdo o Convenio con el Ayuntamiento.

Puesto de trabajo: Peón-1

- Características esenciales: Personal laboral. Contratación en función de la adjudicación de subvenciones, Programa ELCO, por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

- Funciones: Realización de obras y servicios de interés general y social conforme a resolución aprobatoria del citado programa.

- Requisitos exigidos: Ninguno.

- Forma de provisión: Concurso.

- Categoría: Peón.

- Régimen Jurídico: Acuerdo o Convenio con el Ayuntamiento.

Puesto de trabajo: Peón-2

- Características esenciales: Personal laboral. Contratación en función de la adjudicación de subvenciones, Programa ELCO, por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

- Funciones: Realización de obras y servicios de interés general y social conforme a resolución aprobatoria del citado programa.

- Requisitos exigidos: Ninguno.

- Forma de provisión: Concurso.

- Categoría : Peón.

- Régimen Jurídico: Acuerdo o Convenio con el Ayuntamiento.

Puesto de trabajo: Peón-3

- Características esenciales: Personal laboral. Contratación en función de la adjudicación de subvenciones, Programa ELCO, por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

- Funciones: Realización de obras y servicios de interés general y social conforme a resolución aprobatoria del citado programa.



- Requisitos exigidos: Ninguno.
- Forma de provisión: Concurso.
- Categoría: Peón.
- Régimen Jurídico: Acuerdo o Convenio con el Ayuntamiento.

SERVICIOS SOCIALES

Puesto de trabajo: Técnico de Guardería.

- Características esenciales: Personal laboral. Media jornada.
- Funciones: Las propias de su titulación.
- Requisitos exigidos: Título de Técnico Superior en Educación Infantil o Técnico especialista en Jardín de la Infancia.
- Forma de provisión: Concurso.
- Categoría: Oficial especialista.
- Régimen Jurídico: Acuerdo o Convenio con el Ayuntamiento.

SERVICIO DE DEPORTES

Puesto de trabajo: Socorrista-1

- Características esenciales: Personal laboral. Fijo discontinuo o, en su defecto, contrato de duración determinada durante la temporada de piscinas. Jornada de 20 horas semanales, ampliable.
- Funciones: Salvamento y socorrismo acuático en las piscinas municipales.
- Requisitos exigidos: Título de Socorrista Acuático.
- Forma de provisión: Concurso.
- Categoría: Oficial especialista.
- Régimen Jurídico: Acuerdo o Convenio con el Ayuntamiento.

Puesto de trabajo: Socorrista-2

- Características esenciales: Personal laboral. Fijo discontinuo o, en su defecto, contrato de duración determinada durante la temporada de piscinas. Jornada de 20 horas semanales, ampliable.
- Funciones: Salvamento y socorrismo acuático en las piscinas municipales.
- Requisitos exigidos: Título de Socorrista Acuático.
- Forma de provisión: Concurso.
- Categoría: Oficial especialista.
- Régimen Jurídico: Acuerdo o Convenio con el Ayuntamiento.

Puesto de trabajo: Portero de las piscinas-1

- Características esenciales: Personal laboral. Fijo discontinuo o, en su defecto, contrato de duración determinada durante la temporada de piscinas. Jornada de 20 horas semanales, ampliable.
- Funciones: Control de acceso a las piscinas municipales, cobro de entradas y funciones conexas.
- Requisitos exigidos: Ninguno.
- Forma de provisión: Concurso.
- Categoría: Subalterno.
- Régimen Jurídico: Acuerdo o Convenio con el Ayuntamiento.

Puesto de trabajo: Portero de las piscinas-2

- Características esenciales: Personal laboral. Fijo discontinuo o, en su defecto, contrato de duración determinada durante la temporada de piscinas. Jornada de 20 horas semanales, ampliable.
- Funciones: Control de acceso a las piscinas municipales, cobro de entradas y funciones conexas.
- Requisitos exigidos: Ninguno.
- Forma de provisión: Concurso.
- Categoría: Subalterno.
- Régimen Jurídico: Acuerdo o Convenio con el Ayuntamiento.

Puesto de trabajo: Mantenimiento de piscinas.

- Características esenciales: Personal laboral. Fijo discontinuo o, en su defecto, contrato de duración determinada durante la temporada de piscinas. Jornada completa.
- Funciones: Mantenimiento, limpieza y vigilancia de las mismas, realización de pequeñas reparaciones, y control de material municipal. Cualesquiera otras funciones conexas con mencionados cometidos.
- Requisitos exigidos: Ninguno.
- Forma de provisión: Concurso.
- Categoría: Subalterno.
- Régimen Jurídico: Acuerdo o Convenio con el Ayuntamiento ».

De lo que doy fe.

En Sanchidrián, a 8 de febrero de 2008.

El Secretario, *Eugenio Martín Gil*.



Número 759/08

AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

ANUNCIO

CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 2007

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 460.3 del Texto Refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio del 2007, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente ala fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Barromán, a 11 de febrero de 2008.

El Presidente, *llegible*.

Número 762/08

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ARÉVALO

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamacio-

nes, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En San Vicente de Arévalo, a 6 de Febrero de 2.008.

El Alcalde, *Miguel Ángel Holgado de Juárez*.

Número 763/08

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha veinticuatro de Enero de 2008, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2008, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Villarejo del Valle, a veinticinco de enero de 2008.

La Alcaldesa, *Purificación Cano Vallejo*.

Número 764/08

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamación alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo de Modificación



de la Ordenanza Municipal del I.B.I., cuyo texto íntegro a continuación se transcribe conforme al acuerdo del Pleno de fecha 30 de noviembre de 2007, se hace público para general conocimiento y a lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y artículo 70.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

2º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DEL I.B.I. - Como quiera que desde el año 2003, no se han actualizado las Ordenanzas Municipales de este Ayuntamiento, se ha decidido actualizar el I.B.I. para el próximo año 2008.

Vista la Ordenanza Municipal, y estudiada ampliamente, la Corporación acuerda por mayoría, con los votos en contra de los tres Concejales del PSOE asistentes, lo siguiente:

1º.- ORDENANZA Nº 2.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Se modifica el artº. 3º, en la forma siguiente:

Artº. 3º.- El tipo de gravamen será el 0,43 por ciento cuando se trate de bienes de naturaleza urbana y el 0,30 por ciento cuando se trate de bienes de naturaleza rústica. La cuota íntegra del impuesto es el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen.

2º.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artº. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se exponga este acuerdo al público por plazo de treinta días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

4º.- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la ordenanza, que será ejecutivo sin más trámite, una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo y texto de la Ordenanza.

Contra el acuerdo de modificación los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

El Arenal, 5 de febrero de 2008.

El Alcalde, *José Luis Troitiño Vinuesa*.

Número 765/08

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

En cumplimiento a lo establecido en el artº. 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y artº. 93.3 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de enero del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICATARIA.

a) Organismo: Ayuntamiento de El Arenal (Ávila).

2º.- OBJETO DEL CONTRATO.

a).- Obras sustitución parcial de la Red de Abastecimiento de Agua c/ Camino de la Dehesa, Huerto Marta y Adyacentes.

b).- Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de 6-11-2007.

3º.-TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 40.000,00 , IVA incluido.

5º.- ADJUDICACION.

a) Fecha: 25-01-2007.

b) Adjudicatario: CALME, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 36.191,00 , IVA. Incluido.

El Arenal, 5 de febrero de 2008.

El Alcalde, *José Luis Troitiño Vinuesa*.



Número 767/08

AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA**EDICTO**

OBEPARCESE SL, con domicilio a efectos de notificación en C/ Rafael Calvo, 3-5° D - 28010 MADRID, solicita licencia ambiental para la instalación-legalización de la actividad de INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA, en el Polígono 15; Parcela 162, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León se hace público por plazo de veinte días, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

Bonilla de la Sierra, a 7 de Febrero de 2.008.
El Alcalde, *Honorio Rico Sánchez*.

Número 780/08

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS**ANUNCIO**

Tramitándose en éste Ayuntamiento expediente de enajenación directa a colindante de parcela de terreno sobrante de vía pública a favor de D. Justo Herranz Aparicio, se abre información pública al objeto que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, con sujeción a las siguientes normas.

A) Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina para examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.

C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Peguerinos, a 12 de febrero de 2008.

Firma, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 904/08

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ARÉVALO**EDICTO**

DOÑA CAROLINA OTERO BRAVO, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ARÉVALO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 519/2007 a instancia de CRUZ SENOVILLA PIRAL, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: "RÚSTICA, finca en término de Sinlabajos (Ávila), número 379 del Plano, secano, al sitio de El Vallejo. Linda: Norte, Camino de Villanueva y Calzada Vieja; Sur, Agustín Zancajo Gallego (finca 380); Este, Carmen Muñozerro Martín (finca 382), y Oeste, Agustín Zancajo Gallego (finca 380) y Camino de Villanueva. Tiene una extensión superficial de una hectárea, noventa y dos áreas y ochenta centiáreas".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a D^a EUGENIA, D^a BASILIA, D. GREGORIO, D. VICTORIANO, D^a MARÍA, D^a LIBRADA Y D. JUAN PIRAL PERRINO, como titulares registrales en su caso a sus causahabientes o herederos desconocidos, desconociéndose el domicilio y circunstancias personales de los primeros así como la identidad de los herederos si existiesen así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arévalo, a nueve de enero de dos mil ocho.

El/La Secretario, *llegible*.